

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO



INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA A LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES (SIGET), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



SAN SALVADOR, MAYO DE 2014

INDICE

| | CONTENIDO | PAG. |
|-------|---|-------------|
| 1. | ASPECTOS GENERALES | 1 |
| 1.1 | RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... | 1 |
| 1.1.1 | TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN..... | 1 |
| 1.1.2 | SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS | 1 |
| 1.1.3 | SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO..... | 1 |
| 1.1.4 | SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL | 2 |
| 1.1.5 | ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA. | 2 |
| 1.1.6 | SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES | 2 |
| 1.2 | COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN | 2 |
| 1.3 | COMENTARIOS DE LOS AUDITORES | 2 |
| 2.1 | DICTAMEN DE LOS AUDITORES..... | 3 |
| 2.2 | INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA..... | 4 |
| 3. | ASPECTOS DE CONTROL INTERNO..... | 5 |
| 3.1 | INFORME DE LOS AUDITORES | 5 |
| 4. | ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL..... | 7 |
| 4.1 | INFORME DE LOS AUDITORES | 7 |
| 5. | ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA | 8 |
| 6.- | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.... | 8 |

Licenciado
Astor Escalante Saravia
Superintendente General de Electricidad y
Telecomunicaciones (SIGET)
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1,4,5,7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es limpio.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del sistema de control interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Se efectuó análisis a ocho de los informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia, de los cuales dos de ellos presentaban un hallazgo y dos asuntos menores; sin embargo, las mismas fueron superadas por la entidad, según se comprobó durante la ejecución de la presente auditoría.

No se efectuó análisis al informe de Auditoría Externa para el ejercicio 2013, porque a la fecha de realizar esta auditoría, se encontraba pendiente de realizarse la misma.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Financiera anterior, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, contiene una recomendación, la cual fue cumplida por la administración de la SIGET.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuesta a las deficiencias preliminares que les fueron comunicadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), presentó comentarios y evidencias a las condiciones comunicadas preliminarmente, después del análisis respectivo, se determinó que algunas fueron superadas y otras se han comunicado como asunto menor en Carta de Gerencia, por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Astor Escalante Saravia

**Superintendente General de Electricidad y
Telecomunicaciones (SIGET)**

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a la auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales han sido aplicados uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de mayo de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


**Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República**

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Se examinó la información que se detalla continuación:

- ↺ Estado de Situación Financiera
- ↺ Estado de Rendimiento Económico
- ↺ Estado de Flujo de Fondos
- ↺ Estado de Ejecución Presupuestaria
- ↺ Notas Explicativas a los Estados Financieros

Dichos estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Astor Escalante Saravia

**Superintendente General de Electricidad y
Telecomunicaciones (SIGET)**

Presente.

Hemos examinado los estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos el examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además Identificamos asuntos menores que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la Administración en carta de gerencia de fecha 26 de mayo del 2014.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 26 de mayo de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD




**Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República.**

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Astor Escalante Saravia

**Superintendente General de Electricidad y
Telecomunicaciones (SIGET)**

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la SIGET, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de mayo del 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


**Director de Auditoría Cuatro,
Corte de Cuentas de la República.**

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Se efectuó análisis a ocho informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), siendo estos:

- Arqueo de Títulos Valores (Alcance: al 31/12/2012)
- Inversiones Financieras y Rentabilidad (Alcance: al 31/08/2012)
- Gestión Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones (30/09/2013)
- Implementación del Archivo (Alcance: al 16/04/2013)
- Misiones Oficiales (Alcance: al 31/10/2013)
- Proceso de Licitaciones (Alcance: al 31/12/2011)
- Uso y Control de Vehículos (Alcance: al 31/12/2012)
- Ingresos por Renovación de Registros (Alcance: al 31/10/2012)

Del análisis respectivo se determinó que una observación señalada en un informe ya se había superado por la administración y otras tres observaciones menores fueron retomadas y verificadas en la presente auditoría, determinando que las mismas fueron superadas por la Administración.

No se efectuó análisis al informe de Auditoría Externa para el ejercicio 2013, por no haberse realizado la misma, a la fecha de nuestra auditoría.

6.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se efectuó seguimiento a la recomendación contenida en el Informe de Auditoría Financiera, realizada a la SIGET, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, emitido por la Corte de Cuentas de la República, verificando que la administración le dio cumplimiento a la citada recomendación